

Referencia:	2020/3775T
Procedimiento:	Bolsas de trabajo
Interesado:	
Representante:	
GOBERNACION	

Rafael García García, alcalde-president de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Vistos los expedientes nº 2020/812D y 2020/3775T relativo a la convocatoria del proceso selectivo para la constitución de diferentes bolsas de empleo temporal para atender las necesidades que se generen en Servicios Sociales, entre otros, psicólogos/as.

Visto que por parte de la Comisión de Valoración se eleva a la Alcaldía el listado definitivo de las aspirantes que han superado el proceso selectivo siendo el orden de prelación acorde con la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases del procedimiento (oposición y concurso).

Considerando lo dispuesto en las bases específicas para la formación de diferentes bolsas de empleo temporal para atender las necesidades que se generen en Servicios Sociales, entre otros, psicólogos/as, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 105, de 3 de junio de 2020 y en el nº 180 de fecha 17 de septiembre de 2020.

Considerando lo dispuesto en los artículos 34 a 37 del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana, aprobado por Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la constitución de la bolsa de empleo temporal para atender las necesidades que se generen en Servicios Sociales respecto de la figura de Psicólogos/as con la siguiente relación:

Nº ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	LOPEZ	DOMINGUEZ	ANA MARIA	732-N
2	CASTILLO	GINER	ANA MARIA	248-P
3	GABALDON	ESTEVAN	ALICIA	170-L
4	GOMEZ	SAEZ	ANA MARIA	220-T
5	PEREZ BROTONS	FERNANDEZ BOBADILLA	MARIA DE LA PAZ	207-Z
6	LUQUE	HERNANDEZ MONTAÑO	MARIA CARMEN	379-Z
7	SORIANO	MARTINEZ	JUAN GABRIEL	970-Q
8	RIVERO	OSTOS	MARIA ISABEL	531-M
9	MADRID	TORTOSA	ENRIQUE JOSE	713-R
10	MENDEZ	PARDO	VERONICA	895-N
11	PADILLA	CHAMORRO	RAQUEL	785-X
12	PUERTAS	CUESTAS	MARIA DEL VALLE	162-F
13	PEREZ	TARAZONA	MARIA EMPAR	360-L
14	DEL CASTILLO	PELAEZ	NATALIA	106-M
15	DASI	DASI	ANA ISABEL	314-N
16	ZAFRA	SANCHIS	BEATRIZ	802-S
17	LOPEZ	NUÑEZ	ALFONSO	413-H
18	GUINOT	ARTERO	CARME	117-Y
19	IBAÑEZ	ARCAS	ANA	406-Z
20	SANCHEZ	MAHILLO	MIRIAM	886-H
21	DUBAL	EZQUERRA	GISELA	528-Q
22	JIMENEZ	MARTINEZ	ANDREA	063-P
23	HARABAGIU		DANA FLAVIA	477-L
24	LUJAN	GARCIA	ANA ISABEL	691-D
25	ROCA	BENLLOCH	ELENA	637-J
26	TERUEL	SAEZ	OLGA MARIA	796-B

Segundo.- El periodo de vigencia de la presente bolsa será de cuatro años, pudiendo ser prorrogada mediante resolución expresa. Si al término de dicho periodo no se hubiera constituido una nueva bolsa que sustituya a la anterior, la vigencia de ésta se prorrogará de modo automático, sin necesidad de acto expreso alguno, hasta que quede constituida la nueva.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el tablón de edictos municipal, en la sede electrónica y en el portal de transparencia.

Ho mana i signa l'alcalde-president, a Burjassot, en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, en Burjassot, en la fecha al principio expresada.

